Requirim.to

Seruiçio Pres de nos por testimonio que hagase
a nos los Capitanes Pedro Felipe de Vreta y don
Juan Leonel Juste de Requirimiento que hacemos
a sus mercedes del concejo justicia y regimiento desta ciudad
de Orca estando en su ayuntamiento ordinario y de
cimos que sus mercedes bien saben como el Rey
nros en el asiento que tomo con estos sus reynos quando
se le hizo el seruiçio de la Dauaa del uino y aceite les
prometio y dio facultad para que pudiesen con
sumir los officios de escriuanos del cauildo y por entender
lo mucho que importa al bien y prouecho de todos
los vecinos destos reynos se hizo ley de la dicha permission
la qual sus mercedes deuieran auer executado y cum
plido consumido los dichos officios por que lo uso
desta dicha ciudad hasta agora no a gozado de beneficio
alguno de los fechos y concedidos por el dicho asiento
ni tendran ocassion de goçarlos si este se le denegase
por tanto requirimos a sus mercedes del
dicho concejo justicia y regimiento unados y tres
veçes todas las demas deuemos y podemos
hagan consumir y consuman los dichos
officios de escriuanos del cauildo y paguen el precio
dellos a los que los tienen que es el que pareçieres
auer dado por ellos como se declara en el dicho
asiento y ley fecha por el y si esta ciudad no tuuiere
al presente de que pagar los bienes que el dinero
estado y lo cargues sobre sus propios haçiendo las
obligaçiones y los recaudos que conuengan para
la paga en tal tanto que se da orden y se supla